Torrejón – Tiétar

Restricciones	**Prohibida la navegación:** - A menos de 200 m de la presa. - En el Parque Nacional de Monfragüe, desde los parajes El Rebozo (en la margen derecha) y Vega del Canal (en la margen izquierda) definidos por el punto con coordenadas UTM-30 X: 247.849; Y: 4.416.902, hasta la presa del embalse Torrejón-Tiétar **Prohibido el amarre de embarcaciones y desembarque**, para cualquier fin, así como el fondeo y la navegación a menos de 25 metros en las islas existentes.

